



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 060-2023-DGA-UNDC**

San Vicente de Cañete, 16 de marzo de 2023

**VISTO:** El INFORME LEGAL N° 092-2023-UNDC/OAJ-ERS, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 204-2022-CO-UNDC/P, de fecha 05 de diciembre de 2022, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades para la atención lo considerado en la presente resolución.

Que, mediante FUT de fecha 08 de febrero del 2023, doña GONZALES VARGAS, Zuly Nathaly, solicita la devolución de dinero por la suma S/. 150.00 soles, que depositó a la cuenta de la Universidad, para la inscripción y prospecto del examen extraordinario el cual no procedió por motivo de que no cuenta con los 72 créditos.

Que, mediante OFICIO N°007-2023/UNDC/VPAC/DA-AAPP de fecha 17 de febrero del 2023, el Encargado de la Dirección de Admisión, solicita devolución de dinero a nombre de GONZALES VARGAS, Zuly Nathaly, correspondiente al pago para el Examen de Admisión 2023, por el monto de S/. 150.00 soles, debido a que la solicitante realizó un pago para inscribirse al Examen Extraordinario Modalidad Traslado Interno, el cual no procede porque no cumple con la cantidad de créditos requeridos según el Reglamento de Admisión, por lo que recomienda la devolución de dinero de manera excepcional, por el monto de S/. 150.00 soles.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 092 - 2023-UNDC/OAJ -ERS, de fecha 09 de marzo de 2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN del importe pagado por doña GONZALES VARGAS, Zuly Nathaly, por la suma de S/. 150.00 soles, al no haber recibido ninguna prestación por parte de la Entidad, de conformidad con el numeral 53.1 del artículo 53° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante INFORME N° 089-2023-UNDC/DGA/UT, de fecha 16 de marzo de 2023, la Unidad de Tesorería brinda la conformidad de pago de GONZALES VARGAS ZULY NATHALY, por la suma de S/. 150.00 soles, correspondiente al Examen de Admisión 2023.

Es así que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN** del importe pagado por Doña GONZALES VARGAS ZULY NATHALY, por la suma total de S/ 150.00 Soles, al no haber recibido ninguna prestación por parte de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a Ley.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 060-2023-DGA-UNDC**

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC, la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FIRMADO DIGITALMENTE

**Mtro. JONY PARI CASTRO**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**